



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
PROGRAMA EMPODERAR**

**PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II – PAR II
CONVENIO DE PRESTAMO N° 8735-BO**

SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II - PAR II

El Estado Plurinacional de Bolivia ha recibido un crédito del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Proyecto de Alianzas Rurales II – PAR II, y se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar pagos bajo el Contrato 8735-BO.

El Programa EMPODERAR, dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, ejecutor del PAR II, invita a consultores individuales a presentar expresiones de interés para prestar servicios de consultor de línea en el siguiente cargo:

ITEM.	CARGO	SEDE
1	OPERADOR DEPARTAMENTAL	TRINIDAD
2	ANALISTA AMBIENTAL	COBIJA

Los consultores serán seleccionados en base al método “Selección de consultores individuales”, descrito en las Regulaciones de adquisiciones para prestatarios en proyectos de inversión del Banco Mundial (Julio de 2016).

Los interesados pueden realizar consultas mediante los siguientes correos electrónicos: soporte@xicaroconvocatorias.com y xicaro27@hotmail.com

Los interesados deberán presentar sus postulaciones vía internet, ingresando a la página web: <http://www.xicaroconvocatorias.com> hasta horas 23:59 p.m. del 22 de agosto de 2021. Sólo serán consideradas las publicaciones que lleguen hasta la hora y fecha establecidas.

La Paz, 09 de agosto de 2021

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS (MDRyT)
PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II (PAR II)**

**TERMINOS DE REFERENCIA
OPERADOR DEPARTAMENTAL PAR II UOD _____**

1.- ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Rural Y Tierras (MDRyT) requiere contratar un Consultor para desarrollar las funciones de Operador Departamental de la Unidad Operativa Departamental _____.

2.- FUNCIONES

- Representar al PAR II en la jurisdicción de los municipios seleccionados que conforman la zona.
- Elaborar la Programación Operativa Anual.
- Ejecutar la Programación Operativa Anual aprobada del Proyecto y otras actividades instruidas por el Coordinador Nacional del PAR II.
- Velar por el cumplimiento de los términos del Convenio Interinstitucional entre el MDRyT/PAR II y las instancias locales y privadas.
- Responsabilizarse de las acciones administrativas y técnicas de la Unidad Operativa Departamental a su cargo
- Coordinar actividades con la Unidad de Coordinación Nacional.
- Promocionar la constitución de alianzas productivas entre distintos actores económicos de la zona.
- Contratar y supervisar el trabajo de los facilitadores y acompañantes de las alianzas
- Realizar el seguimiento y evaluación a los beneficiarios y Consultores contratados con recursos del Proyecto.
- Certificar el cumplimiento de contratos y términos se referencia, de los servicios de consultoría a los Gobiernos Municipales y beneficiarios.
- Realizar procesos de contratación de acuerdo a procedimientos y directrices del Manual de Operaciones del Proyecto e instructivos de la Unidad de Coordinación Nacional.
- Apoyar a los Gobiernos Municipales y/o beneficiarios, en la realización de los procesos de contratación; o por solicitud de estos, llevarlos a cabo, de acuerdo a procedimientos establecidos en el Manual de Operaciones del Proyecto.
- Evaluar y aprobar las solicitudes de desembolso de los contratos que realiza y los externos que financia el proyecto en su área de influencia.
- Administrar los recursos asignados para la ejecución de las actividades del Proyecto.
- Responsabilizarse por el Archivo de toda la documentación que respalde los procesos de contratación.
- A simple requerimiento del PAR II, auditoria interna del MDRyT, auditoria externa del PAR II o la Contraloría General de la República; presentar toda la documentación suficiente para respaldar los gastos con los recursos transferidos por el PAR II y sus aportes de contraparte.

- Aprobar pagos a Agentes de Mercado, Organizaciones de Productores, FPS, Agentes Prestadores de Servicios (APSs) e Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs).
- Definir y articular con instituciones seccionales, departamentales y nacionales la ejecución de actividades conjuntas y/o complementarias para lograr los objetivos del Proyecto a nivel de zona seleccionada.
- Capacitar al personal permanente de la Unidad Operativa Departamental en metodologías de los componentes del proyecto.
- Gestionar con las Organizaciones de Productores el pago de contrapartes en caso de demoras.

3.- FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA LABORAL

- Formación académica a nivel Licenciatura en Agropecuaria, Economía o ramas afines, preferiblemente con especialización en Planificación del Desarrollo Rural.
- Experiencia de 5 años en la dirección, coordinación, gerencia y/o jefatura de proyectos de desarrollo rural.
- Experiencia de 5 años desempeñando actividades propias del cargo en el sector público
- Cursos relacionados al área de competencia.
- Experiencia de 5 años, en la formulación de planes de desarrollo.
- Experiencia en la elaboración de por lo menos dos Planes de Negocio Agropecuarios.
- Experiencia de 5 años en el manejo de equipos técnicos multidisciplinarios.
- Experiencia de un año de trabajo con grupos/ asociaciones de productores.
- Amplia capacidad de concertación y coordinación.
- Conocimiento profundo de la realidad nacional (rural) y en particular de los municipios que conforman la zona.

4.- STATUS

Trabjará bajo dependencia directa del Coordinador Nacional del Proyecto. La sede de sus funciones será la ciudad de _____, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

5.- COSTO DE LOS SERVICIOS

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

6.- DURACION DEL CONTRATO

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del _____ hasta el _____.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR II. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR II, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR II. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR II para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR II podrá dar por terminado el presente contrato.

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS (MDRyT)
PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II (PAR II)**

**TERMINOS DE REFERENCIA
ANALISTA AMBIENTAL UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL _____**

1.- ANTECEDENTES

El Proyecto de Alianzas Rurales II (PAR II) del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Analista Ambiental de la Unidad Operativa Departamental del Proyecto de Alianzas Rurales II (PAR II). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento de la AIF.

2.- OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

El Consultor formará parte del equipo técnico encargado de la ejecución del Proyecto de Alianzas Rurales, en la temática de gestión ambiental y aprovechamiento y manejo de recursos naturales.

3.- FUNCIONES

En trabajo coordinado con el Equipo Técnico de la Unidad Operativa Departamental _____ y el Especialista Ambiental de la UCN-PAR II, deberá desempeñar las siguientes funciones:

- Preparar en coordinación con los niveles ejecutivos y operativos, el Plan Anual Operativo (POA) de la Unidad Operativa Departamental, incluyendo el componente ambiental.
- Aportar con el análisis y sistematización de las experiencias exitosas o proyectos de manejo sostenible de recursos biológicos, agroecológicos y/o producción certificada o sello verde, implementadas en su área de trabajo.
- Aplicar los procedimientos e instrumentos del Manual de Gestión Ambiental de Proyecto a los estudios de Prefactibilidad de los subproyectos productivos presentados por las Alianzas para solicitar el financiamiento correspondiente. Esto implica revisar y verificar en gabinete y campo el proceso de gestión ambiental y finalmente aprobar la evaluación ambiental presentada por los facilitadores.
- Realizar las evaluaciones ambientales de los estudios de Prefactibilidad de los subproyectos productivos presentados por las Alianzas para solicitar el financiamiento correspondiente.
- Realizar el monitoreo y seguimiento de las medidas de mitigación, en campo recomendadas en la evaluación ambiental de los subproyectos en coordinación con el Sistema de Monitoreo del Proyecto. Los resultados enviar a la UCN.
- Apoyar, como parte del equipo técnico, en la realización de todas las actividades y tareas críticas identificadas para la ejecución del Proyecto, en función al Manual Operativo y a los criterios y parámetros establecidos por el Coordinador Nacional del Proyecto y el Banco Mundial.
- Acompañar y apoyar en la implementación a los proyectos productivos aprobados

en el área de intervención del proyecto; dar seguimiento y alimentar la base de datos en el SIGG de los resultados del proceso de evaluación ambiental y el monitoreo y seguimiento ambiental y otros que el Operador Departamental y/o el Especialista Ambiental le instruyan.

- Enviar reportes periódicos técnicos de los resultados de las evaluaciones ambientales en gabinete y campo, de las inspecciones y monitoreo ambiental a la UCN-PAR II.
- Otros productos encomendados y requeridos por el Operador Departamental del Proyecto, el Especialista Ambiental y el Coordinador del Proyecto PAR II.

4.- FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA LABORAL

El Analista Ambiental Departamental debe cumplir con el siguiente perfil profesional:

- Formación profesional en el área de Ingeniería Agronómica, Ambiental, Ciencias Biológicas o ramas afines.
- Cursos relacionados al área de competencia.
- Experiencia general de cuatro años.
- Experiencia de 3 años en actividades propias del cargo en el sector público.
- Al menos tres años de experiencia de trabajo en el ámbito rural con instituciones públicas o privadas y/o con la cooperación internacional.
- Al menos tres años de trabajo en procesos de diagnóstico, planificación participativa, formulación de planes estratégicos.
- Experiencia de por lo menos tres años o 5 eventos en facilitación de talleres y/o seminarios y cursos de capacitación en temas afines al objeto de contratación
- Tres años de experiencia en evaluación de impacto ambiental, monitoreo ambiental, manejo y aprovechamiento de recursos naturales en proyectos productivos de comunidades campesinas, indígenas y originarias.
- Conocimiento sobre la legislación y normativa ambiental y de recursos naturales vigentes.

5.- STATUS

Trabjará bajo dependencia directa del Operador de la UOD _____ del Proyecto. La sede de sus funciones será la ciudad de _____, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

6.- COSTO DE LOS SERVICIOS

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

7.- DURACION DEL CONTRATO

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del _____ hasta el _____.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR II. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR II, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR II. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR II para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR II podrá dar por terminado el presente contrato.